



SELLO QVARTO, VEENTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y VNO.

libra y paga esta Cuid por abastecedores de dho. Cerros que tienen de otros conforme Reales cédulas para el veinte por ciento que falta del Capital de dho. Mayazgo, siempre que se trate en este Ayuntamiento de dho. Libramientos se haga suenta la dha Real Prohibición con este acuerdo para no faltaren en los casos que se ofrecieren para que algo se por ella se manda y de este acuerdo se de aviso a la Paro- La Cuid mediante la citación hecha, y la notoria dada de estar ya la obra de reparar de la Casa de la Matanza en la mitad de ella acuerdo se despache libramiento con un mayazgo propio para que dem vendido y se procediere a pagar a don Joseph Borique Rematador de ella un mill ducados y noventa y seis R. y veinte Dos mrs de Bellonque es el segundo tercio de los unos mill ducados y noventa Reales en que la demora y se obliga a vender La Cuid Desp que en atención a tener notoria hallame con Ordenes los Administradores de Rentas Gen. y Provin- ciales de ella para percibir y cobrar de los Francos que aun ben y se entran a pagar por este Puerto de desecho de los que aun estado franquizado y Reales Ordenes los tres años ante sedente por la Excepción de Cochab que padecieron los

Libram
 en un día de...
 libram de...
 Borique

